



Título: Proyecto de ordenanza creando Registro virtual de Mascotas

Visto.;La Ordenanza 2461 "tenencia responsable de mascotas"; y

Considerando:

Que en el Artículo 13 de la Ordenanza de referencia dice: “Los dueños, guardadores, y/ o tenedores de Mascotas deberían empadronar obligatoriamente a sus mascotas en el Registro Municipal que a tal efecto se llevará a patente, siendo posibles de sanciones por su incumplimiento”;

Que el Registro Municipal de Mascotas se nombra nuevamente en los Artículos 21, 29 y 30 de la Ordenanza 2461 y en los dos últimos describe la forma de inscripción dejando asentado que se realizará usando el sistema más efectivo que la Autoridad de Aplicación considere y se determine la reglamentación,

Que hasta el momento no se ha creado el Registro Municipal de Mascotas,

Que es fundamental llevar desde el área de Zoonosis un registro de Mascotas, teniendo así la posibilidad de censar la población canina, y felina, tarea que sería costosa hacerla de manera presencial, sumado a la logística que esto implicaría,

Que el Registro Municipal de Mascotas le daría al área de zoonosis la posibilidad de tener el porcentaje de perros y gatos castrados por zona, y a partir de este “mapa,” y con datos concretos el área mencionada puede incrementar las campañas de castración en aquellos barrios donde el porcentaje de esterilizaciones sea inferior, llevando el equipo de zoonosis a los barrios.

Que el Registro Municipal de Mascotas permitiría, ante el incremento en Nuestra Ciudad en los últimos años, de perros denominados “Potencialmente Peligrosos”, y que en la misma proporción han crecido las denuncias por ataques a personas, tener el nombre de los responsables del animal, (dueño o guardador),

Que con los avances y el incremento de la virtualidad, hoy es factible que desde el Ejecutivo se implemente, a través de la web de la Municipalidad, un sistema on line de inscripción, dinámico, de fácil acceso, y simple en la carga de datos por parte de los ciudadanos,



Por ello el Bloque de Concejales de Cambiamos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1: Créase el Registro Virtual de Mascotas, al que se pueda acceder a través de la página web del Municipio de Villa Gesell, y en el que se soliciten los datos que a continuación se detallan:

- a) Datos personales del propietario del animal: Nombre completo, DNI, Domicilio, Correo Electrónico, Teléfonos (fijo/celular)
- b) Datos de la mascota: Nombre, Sexo, Fecha de nacimiento o de adopción, raza o tipo de raza, foto, domicilio, nro de microchip si lo tuviera, fecha del último certificado de la vacuna antirrábica que haya recibido, y el Médico Veterinario que se lo otorgó, y que se indique si la mascota está esterilizada.

Artículo 2: Que el sistema que se utilice, permita subir la documentación que sea necesaria como archivo, a modo de ejemplo: Fotocopia del DNI del propietario, Foto de la mascota, y certificado de vacunación antirrábica, o el que la autoridad de aplicación requiera.

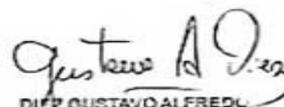
Artículo 3: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell